	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES</b> Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida	
	<b>CÓDIGO: DE-Fo-04</b>	<b>RESOLUCIONES RECTORALES</b>

**Resolución rectoral n 172**  
(7 de febrero de 2024)

Por medio de la cual se oficializa la asignación académica del personal docente y directivo docente adscrito a la Institución Educativa Fundadores, que ofrece sus servicios en los niveles de educación Preescolar, Básica Primaria, Básica secundaria, Media Académica, Media Técnica y CLEI; educación para jóvenes y adultos, jornada escolar, jornada laboral, actividades complementarias y orientadores de grupo para el periodo lectivo.

El suscrito Rector de la Institución Educativa Fundadores en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, la resolución 003842 de 2022 y el decreto 1075 de 2015 y

**CONSIDERANDO**

1. Que son funciones del rector la distribución de la asignación de funciones y responsabilidades y organizar la institución educativa.  
Ley 715 de 2001 Artículo 10. Funciones de Rectores o Directores. El rector o director de las instituciones educativas públicas, que serán designados por concurso, además de las funciones señaladas en otras normas, tendrá las siguientes:  
10.9. Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia
2. La resolución 003842 (manual de funciones) de 2022 establece que el rector debe: Distribuir las asignaciones académicas y las actividades curriculares complementarias a directivos docentes y docentes, y las funciones a los administrativos a su cargo, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia, y publicar una vez al semestre en lugares públicos dentro de la institución y comunicar por escrito, a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios de asignación académica y otras actividades, en especial el de atención a la familia o acudientes en los diferentes medios de la institución.
3. Que es necesario aplicar criterios de organización en la planta de personal de la Institución Educativa para garantizar su funcionamiento en el 2024. Estos son, en orden de prioridad:
  - 3.1. El estudio técnico de cargos establecido en conjunto con la secretaría de educación de Medellín (preestablecido en agosto de 2023)
  - 3.2. Necesidad del servicio determinado por la continuidad de los grupos y la capacidad de la planta física
  - 3.3. Restricciones médicas de algunos docentes en atención a las recomendaciones exclusivamente del médico especialista en salud ocupacional
  - 3.4. Reconocer la formación académica y profesional de los docentes debidamente soportada en las hojas de vida
  - 3.5. Organización de equipos de trabajo que permitan de manera eficiente garantizar las metas institucionales
  - 3.6. Responder a los objetivos de calidad planteados institucionalmente



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES**  
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

**CÓDIGO: DE-Fo-04**

**RESOLUCIONES  
RECTORALES**

**VERSIÓN: 01**

- 3.7. Cumplir con la asignación mínima de horas efectivas de clase
- 3.8. Y otros criterios que están relacionados con la idoneidad y pertinencia para cada nivel o grado y que quedan a criterio del rector
4. Que mediante acta consecutiva **34 de 6 de febrero de 2024 de** la secretaria de educación de Medellín realizó la validación de planta de cargos para el año lectivo 2024 de la institución educativa Fundadores
5. Que el decreto 1075 de 2015 establece los siguientes referentes legales:
- Artículo 2.4.3.2.1 Asignación académica. Es el tiempo que, distribuido en períodos de clase, que dedica el docente a la atención directa de sus estudiantes en actividades pedagógicas correspondientes a las áreas obligatorias y fundamentales y a las asignaturas optativas, de conformidad con el plan de estudios. La asignación académica de los docentes de preescolar y de educación básica primaria será igual a la jornada escolar de la institución educativa para los estudiantes de preescolar y de educación básica primaria  
Parágrafo. El tiempo total de la asignación académica semanal de cada docente de educación básica secundaria y educación media, será de veintidós (22) horas efectivas de sesenta (60) minutos, las cuales serán distribuidas por el rector o director en períodos de clase de acuerdo con el plan de estudios.
  - Artículo 2.4.3.3.1. Jornada laboral de los docentes. Es el tiempo que dedican los docentes al cumplimiento de la asignación académica; a la ejecución de actividades curriculares complementarias tales como la administración del proceso educativo; la preparación de su tarea académica; la evaluación, la calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos; las reuniones de profesores generales o por área; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil; la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia; las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el proyecto educativo institucional; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación; actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el proyecto educativo institucional; y actividades de planeación y evaluación institucional.
  - Artículo 2.4.3.3.2. Jornada laboral de los directivos docentes de las instituciones educativas. Es el tiempo que dedican al cumplimiento de las funciones propias de dirección, planeación, programación, organización, coordinación, orientación, seguimiento y evaluación de las actividades de los establecimientos educativos.
  - Artículo 2.4.3.3.3. Cumplimiento de la jornada laboral. Los directivos docentes y los docentes de los establecimientos educativos estatales deberán dedicar todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de sus cargos con una dedicación **mínima de ocho (8) horas diarias**. El tiempo que dedicarán los docentes al cumplimiento de su asignación académica y a la ejecución de actividades curriculares complementarias en el establecimiento educativo será como mínimo de seis (6) horas diarias, las cuales serán distribuidas por el rector o director. Para completar el tiempo restante de la jornada laboral, los docentes realizarán fuera o dentro de la institución educativa actividades propias de su cargo, indicadas en el artículo 2.4.3.3.1. del presente decreto



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES**  
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

**CÓDIGO: DE-Fo-04**

**RESOLUCIONES  
RECTORALES**

**VERSIÓN: 01**

Parágrafo 1°. Los directivos docentes, rectores y coordinadores, de las instituciones educativas integradas de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 4° del artículo 9° de la Ley 715 de 2001, distribuirán su permanencia en las jornadas o plantas físicas a su cargo, de tal manera que dediquen como mínimo ocho (8) horas diarias al cumplimiento de sus funciones en el establecimiento educativo.

- Artículo 2.4.3.1.2. Horario de la jornada escolar. El horario de la jornada escolar será definido por el rector o director, al comienzo de cada año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y el plan de estudios, y debe cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial certificada. El horario de la jornada escolar debe permitir a los estudiantes, el cumplimiento de las siguientes intensidades horarias mínimas, semanales y anuales, de actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales y con las asignaturas optativas, para cada uno de los grados de la educación básica y media, las cuales se contabilizarán en horas efectivas de sesenta (60) minutos.

	Horas semanales	Horas anuales
Básica primaria	25	1.000
Básica secundaria y media	30	1.200

- Artículo 2.4.3.1.3. *Períodos de clase*. Son las unidades de tiempo en que se divide la jornada escolar para realizar las actividades pedagógicas propias del desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las asignaturas optativas contempladas en el plan de estudios. Los períodos de clase serán definidos por el rector o director del establecimiento educativo al comienzo de cada año lectivo y pueden tener duraciones diferentes de acuerdo con el plan de estudios, siempre y cuando el total semanal y anual, contabilizado en horas efectivas, sea igual a la intensidad mínima definida en el artículo anterior.
6. Que en mérito a lo anteriormente expuesto el suscrito rector;



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES**  
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

**CÓDIGO: DE-Fo-04**

**RESOLUCIONES  
RECTORALES**

**VERSIÓN: 01**

**RESUELVE**

Artículo 1. Establecer los grupos por niveles que ofrece la institución así:

**SEDE PRINCIPAL**

GRADO	GRUPOS JORNADA MAÑANA	GRUPOS JORNADA TARDE
PREESCOLAR	1	1
5°		4
6°		4
7°		4
8°	4	
9°	3	
10°	3	
11°	3	
TOTAL	14 GRUPOS	13 GRUPOS

**SEDE EL SOCORRO**

GRADO	GRUPOS JORNADA MAÑANA	GRUPOS JORNADA TARDE
PREESCOLAR	1	1
1°	4	
2	4	
3°		4
4°		4
ESPECIALES	1 BRUJULA	1 ACELERACION
TOTAL	10 GRUPOS	10 GRUPOS

**SEDE PRINCIPAL SABATINOS CLEI**

GRADO	GRUPOS
CLEI 2	1
CLEI 3	2
CLEI 4	2
CLEI 5	3
CLEI 6	Para el 2do semestre
TOTAL	8 GRUPOS



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES**  
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

**CÓDIGO: DE-Fo-04**

**RESOLUCIONES  
RECTORALES**

**VERSIÓN: 01**

Artículo 2. Especificar el plan de estudio actualizado según las modificaciones planteadas para el año 2024 así:

**PLAN DE ESTUDIO**

**❖ EDUCACIÓN BÁSICA CICLO PRIMARIA**

AREA DE CONOCIMIENTO		1ERO	2DO	3ERO	4TO	5TO
		HS	HS	HS	HS	HS
MATEMATICAS		5	5	5	4	4
HUMANIDADES	INGLES	2	2	2	3	3
	CASTELLANO	5	5	5	4	4
	C. LECTORA	2	2	2	1	1
C.NATURALES		2	2	2	3	3
C.SOCIALES		2	2	2	3	3
TECNOLOGIA E INFORMATICA		2	2	2	2	2
EDUCACIÓN FISICA, REC Y DEPOR		2	2	2	2	2
EDUCACION ETICA Y VALORES		1	1	1	1	1
EDUCACION RELIGIOSA		1	1	1	1	1
EDUCACION ARTISTICA		1	1	1	1	1
TOTAL HORAS SEMANALES		25	25	25	25	25



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES**  
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

**CÓDIGO: DE-Fo-04**

**RESOLUCIONES  
RECTORALES**

**VERSIÓN: 01**

❖ **EDUCACIÓN BÁSICA CICLO SECUNDARIA**

AREA DE CONOCIMIENTO		6TO	7MO	8VO	9NO
		HS	HS	HS	HS
MATEMATICAS		5	5	5	5
HUMANIDADES	INGLES	3	3	3	3
	CASTELLANO	4	4	4	4
	C. LECTORA	1	1	1	1
C.NATURALES		4	4	4	4
C.SOCIALES		4	4	4	4
TECNOLOGIA	TECN E INF	2	2	2	2
	EMPREDIMIENTO	1	1	1	1
EDUCACIÓN FISICA,REC Y DEPOR		2	2	2	2
EDUCACION ETICA Y VALORES		1	1	1	1
EDUCACION RELIGIOSA		1	1	1	1
EDUCACION ARTISTICA		2	2	2	2
TOTAL HORAS SEMANALES		30	30	30	30





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES**  
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

**CÓDIGO: DE-Fo-04**

**RESOLUCIONES  
RECTORALES**

**VERSIÓN: 01**

**❖ EDUCACION MEDIA TECNICA Y MEDIA ACADEMICA 10 Y 11**

AREA DE CONOCIMIENTO		10 Y 11 ACADE	10 Y 11 TEC
		HS	HS
MATEMATICAS		5	5
HUMANIDADES	INGLES	3	3
	CASTELLANO	4	4
	C. LECTORA	1	1
C.NATURALES	QUÍMICA	3	3
	BIOLOGÍA	1	1
	FÍSICA	3	3
CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS		1	1
CIENCIAS SOCIALES		1	1
FILOSOFÍA		2	2
TECNOLOGIA E INFORMÁTICA ( Trabaja Proyecto emprendimiento)		1	1
EDUCACIÓN FISICA,REC Y DEPOR		2	2
EDUCACION ETICA Y VALORES		1	1
EDUCACION RELIGIOSA		1	1
EDUCACION ARTISTICA		1	1
MEDIA TÉCNICA		0	7
TOTAL HORAS SEMANALES		30	37

**Artículo 3** Establecer la asignación académica para el personal docente adscrito a la Institución Educativa Fundadores, que ofrecen sus servicios en los niveles de educación Preescolar, Básica Primaria, Básica secundaria, Media Académica, Media Técnica y CLEI de la siguiente forma:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES**  
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

**CÓDIGO: DE-Fo-04**

**RESOLUCIONES  
RECTORALES**

**VERSIÓN: 01**

**PRIMARIA**

GRADO	GRUPO	UBICACIÓN SEDE	JORN	DOCENTE
TRANSIC	01	Principal	Am	GLORIA CARDONA ARENAS
	02	Principal	Pm	NORMA NARANJO ARENAS
	03	Socorro	AM	KARINA CECILIA VILLANUEVA VALDÉS
	04	Socorro	PM	DIANA EMILIA RUIZ MARIN
PRIMERO	01	Socorro	AM	OLGA LUCÍA OCHOA DUQUE
	02	Socorro	AM	JULIANA GONZALEZ ESCOBAR
	03	Socorro	AM	ALEJANDRA GALLEGO MÚNERA
	04	Socorro	AM	PAULA AGUDELO GUZMÁN
SEGUNDO	01	Socorro	AM	BEATRIZ EUGENIA MARIN MONTOYA
	02	Socorro	AM	LEONOR ORTÍZ ARENAS
	03	Socorro	AM	ALEXANDRA URREGO ORTÍZ
	04	Socorro	AM	VILMA AMELIA ARANGO JARAMILLO
TERCERO	01	Socorro	PM	ISABEL CRISTINA PUERTA HENAO
	02	Socorro	PM	NELSY LEONOR CHAVARRIA
	03	Socorro	PM	MARGARITA MARIA MUÑOZ VALENCIA
	04	Socorro	PM	MIRYAM DEL SOCORRO MONSALVE PULGARÍN
CUARTO	01	Socorro	PM	PABLO ENRIQUE MACIAS SOLANO
	02	Socorro	PM	LILIANA GUTIERREZ TOVAR
	03	Socorro	PM	JAIR ALFREDO AGUAS DIAZ
	04	Socorro	PM	MARIA ELSY GARCIA TILANO
QUINTO	01	Principal	PM	VANESSA PÉREZ BRAVO
	02	Principal	PM	CATALINA MARÍA ADARVE BUSTAMANTE
	03	Principal	PM	JOHN DARÍO MESA GALEGO
	04	Principal	PM	YENI SULAY GARCÍA GARCÍA





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES**  
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

**CÓDIGO: DE-Fo-04**

**RESOLUCIONES  
RECTORALES**

**VERSIÓN: 01**

FLEXIBLE	ACELERACIÓN	Socorro	PM	RUBÈN DARÌO CASTRILLÒN TAMAYO
	BRÚJULA	Socorro	AM	VITALIA ELENA DÌAZ ORTIZ

**Parágrafos sección primaria:**

1. La docente del programa **“todos a aprender”** labora 6 horas presenciales durante 5 días de la semana: 4 días en la sede socorro y 1 día en la sede principal de acuerdo a las funciones establecidas desde el ministerio (directiva 30 de 2015) y de la secretaría de educación.
2. Los grados 1ero, 2do y 3ero trabajan por monoprofesor (un solo docente), 4to y 5to por áreas

**SECUNDARIA**

DOCENTES	AREA .....CURSOS	ORIENT	ASIGNAT ADICIONAL	Nº HORAS	EXTRA
SANDRA YANETH JARAMILLO MARTINEZ	MATEMATICAS: 5 horas en 11.01,11.02,11.03, 1001	1102	1 hora de emprendimiento en 804	21	
SANDRA LUCÍA GÁLVEZ MONCADA	MATEMATICAS: 5 horas en 801,802,803,804	801	1 hora de emprendimiento en 803 y 901	22	
LILIANA MARÍA LÓPEZ VÁSQUEZ	MATEMATICAS: 5 horas en 901,902,903,1002	902	1 hora de emprendimiento en 902 y 903	22	
EFRAIN ALBERTO BUSTAMANTE RAMIREZ	MATEMATICAS: 5 horas en 701, 702,703,704	701	2 horas de artística en 602	22	
MANUEL ADÁN RAMÍREZ	MATEMATICAS: 5 horas en 601,602,603,604	601	2 horas de artística en 603	22	
BEATRIZ ELENA GONZALEZ GONZALEZ	FISICA: 3 horas en 1101,1102,1103 1001, 1002 y 1003 MATEMÁTICAS 1003			23	
MAYDA SELENA CHAVARRIAGA MORENO	INGLÉS: 3 horas en 1101,1102,1103 1001,1002,1003, 704	1001		21	



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES**  
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

**CÓDIGO: DE-Fo-04**

**RESOLUCIONES  
RECTORALES**

**VERSIÓN: 01**

Docente de Inglés jornada tarde	INGLES 3 Horas de Inglés en 601,602, 603,604,701,702,703	702		21	
ELKIN GUSTAVO MORENO ZARATE	INGLÉS: 3 horas en 901,902,903,801,802,803,804	802		21	
JIMENA VERGARA OSORIO	L.CASTELLANO 4 horas en 901,902,903,1003	903	Comprension lectora 1 hora en 901,902,903,1103, 1101 y 1102	22	
GLORIA INES NEGRETE AGAMEZ	L.CASTELLANO 4 Horas en 1101,1102,1103, 1001,1002	1103	Comprensión lectora 1 hora en 1001	21	
RAFAEL ANTONIO VANEGAS LONDOÑO	L.CASTELLANO 4 Horas en 801,802,803,804	803	Comprensión lectora 1 hora en 1002,1003, 801,802,803,804	22	
KATERINE CASALLAN CADAVID	L.CASTELLANO 4 Horas en 601,602,603,604	602	Comprensión lectora 1 hora en 601,602,603,604 2 horas de artística en 604	22	
CLAUDIA ANDREA CUARTAS RÍOS	L.CASTELLANA 4 Horas en 701,702,703,704	703	Comprensión lectora 1 hora en 701,702,703,704	20	
MARISELLA MONTERROZA	C. NATURALES 4 Horas en 701,702,703,704,801,802			24	
FRANCISCO ALBERTO TAMAYO MORALES	C. NATURALES 4 Horas en 803,804,901,902,903		Biología en 1002 y 1003	22	
JULIANA LÓPEZ	CIENCIAS 4 horas en 601,602,603,604	603	1 hora de emprendimiento en 601,602,603,604	20	
MARLENY PEDROZA ARANGO	QUÍMICA 3 Horas en 1001,1002,1003,1101,1102,1103		Biología en 1101,1102,1103,1001	22	
ALEJANDRA VICTORIA OSPINA ORTIZ	C. SOCIALES 4 Horas en 601,602,603,604,701	604	2 horas de artística en 702	22	



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES**  
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

**CÓDIGO: DE-Fo-04**

**RESOLUCIONES  
RECTORALES**

**VERSIÓN: 01**

NUBIA DEL SOCORRO VAHOS CEBALLOS	C. SOCIALES 4 Horas en 702, 703, 704, 901 y 902			20	
NIDYA MARGARITA ÁLVAREZ	C.SOCIALES 4 Horas en 801, 802, 803, 804 y C.ECO Y POL 1 hora en 1101, 1102, 1103, 1001, 1002 y 10.03	1101		22	
N.N	FILOSOFIA 2 horas en 1101, 1102, 1103, 1001, 1002 y 10.03 Y C. SOCIALES 4 Horas en 903 SOCIALES 1 hora en 1101, 1102, 1103, 1001, 1002 y 10.03	1002		22	
LUZ MARINA GÓMEZ	ÉTICA en 601.602.603.604.701.702.703.704.801.802.803,804,901,902,903,1001,1002,1003,1101,1102,1103			21	
KAREN OROZCO ROJAS	ED.ARTISTICA 1 hora en 1101, 1102, 1103, 1001, 1002, y 10.03 2 horas en 901, 902, 903 801, 802, 803, 804	1003	2 horas de artística en 703	22	
IRIS MARIA VÁSQUEZ BLANCO	RELIGIÓN 1 Hora EN 601.602.603.604.701.702.703.704.801.802.803,804,901,902,903,904,1001,1002,1003,1101,1102,1103			21	



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES**  
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

**CÓDIGO: DE-Fo-04**

**RESOLUCIONES  
RECTORALES**

**VERSIÓN: 01**

ROLANDO MAYA PATIÑO	EDUCACIÓN FÍSICA 2 horas en 1101,1102,1103, 1001,1002, 1003 901,902, 903,801,802	901		22	
LEONARDO FABIO GALLÓN	EDUCACIÓN FÍSICA 2 horas en 601,602,603,604, 701,702,703,704, 804	704	2 horas de artística en 704 2 horas de educación física en 803	22	
AYLEEN ÚSUGA CARRASCAL	INFORMÁTICA 2 horas en 801,802,803,804,901 ,902,903,1001,1002, 1003,1101,1102, 1103	804	Emprendimiento 1 hora en 801 y 802	22	
WILLIAM DAVID ALVAREZ CASTAÑEDA	INFORMÁTICA 7 horas de media técnica diseño gráfico en 1001 y 1101		2 horas de informática en 702,703,704 1 hora de emprendimiento en 701 y 702	22	
DAVID ANDRÉS GARCIA MONSALVE	7 horas de media técnica en internet de las cosas en 1002 y 1102		2 horas de informática en 602,603,604 1 hora de emprendimiento en 703 y 704	22	
CRISTIAN LEONARDO RIVERA SERNA	7 horas de media técnica en base de datos en 1003 y 1103		2 horas de artística en 601 2 horas de informática en 601 2 horas de informática en 701 2 horas de artística en 701	22	
31 docentes					

**Parágrafo:**

El horario de clases de secundaria y media se elabora por días para evitar la pérdida de clases.

La organización será: DÍA 1,DIA 2.... Sin importar el día de la semana en la que se encuentre



### ASIGNACIÓN CLEI

DOCENTES	CAMPO	DIRECCIÓN DE GRUPO	HORAS EXTRAS
SANDRA YANETH JARAMILLO MARTINEZ	Logico matemático	501	20
LILIANA MARÍA LÓPEZ VÁSQUEZ	Técnico Científico	502	20
ROLANDO MAYA PATIÑO	Lúdico recreativo	503	20
ALEJANDRA VICTORIA OSPINA ORTÍZ	Desarrollo Humano	401	20
YINA BLANCO	Comunicativo	402	20
MARCELA CASTRILLÓN MUÑOZ	Comunicativo, desarrollo humano y lúdico recreativo	301	20
WILLIAM ALVAREZ CASTAÑEDA	Lógico matemático, Técnico científico y lúdico recreativo	302	20
JULIANA ESCOBAR GONZALEZ	Todos los campos	201	20

Las 20 horas de asignación de CLEI se compone de 10 horas presenciales con estudiantes y 10 horas para planeación, reuniones y atención a estudiantes de manera virtual ( se entiende que están distribuidas de a 2 horas diarias de lunes a viernes)

#### Artículo 4 Funciones generales de los docentes

Teniendo en cuenta la resolución la resolución 003842 de 2022 “Por lo cual se adopta e incorpora el Manual de Funciones Requisitos y Competencias para los cargos directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente” y se dictan otras disposiciones, se establecen las funciones del personal docente así:

Al inicio del año escolar, postularse y pertenecer a los diferentes grupos, comités y órganos del gobierno escolar

- Representante al consejo directivo
- Jefe de Área (Representante al consejo académico)
- Representante al comité de convivencia, PAE; Programa alimentación escolar y similares.
- Proyectos Pedagógicos

De igual forma, planear su labor académica anual, semestral y semanal y llevarla a cabo según un plan operativo

- Plan de área (Anual)
- Plan de diario de Campo (semanal)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES**  
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

**CÓDIGO: DE-Fo-04**

**RESOLUCIONES  
RECTORALES**

**VERSIÓN: 01**


- Proyectos pedagógicos
  - Plan de aula
- Toda esta planeación debe estar en concordancia por los estándares, DBA, lineamientos curriculares del MEN y el modelo pedagógico de la institución

Preparar sus actividades pedagógicas y sus clases con anticipación que permitan evidenciar un dominio curricular y manejo de grupo, lo cual conlleve un aprendizaje significativo en los estudiantes.

Dejar de lado las viejas prácticas de dictado y transcripción y por el contrario utilizar herramientas útiles como los mapas mentales, mesas redondas, APP educativas, Videos, Practicas de laboratorios, trabajos manuales, entre otros.

Según el manual de funciones del MINISTERIO;

1. Participar en el seguimiento y evaluación de la planeación institucional y de los procesos que se derivan de ella.
2. Participar en la revisión, construcción y actualización de las orientaciones y lineamientos académicos y pedagógicos de la institución, conforme a los planteamientos del Proyecto Educativo Institucional - PEI, el Plan Operativo Anual y los objetivos institucionales.
3. Conocer, dominar y actualizarse en los referentes de calidad y normatividad definida por el Ministerio de Educación Nacional para el nivel educativo en el que se desempeña.
4. Planificar las actividades pedagógicas con base en el modelo educativo del establecimiento, que fomenten el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de los estudiantes.
5. Conocer, dominar y actualizar saberes referidos a las áreas de conocimiento en la que se desempeña.
6. Planificar los procesos de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta el desarrollo de los estudiantes y los referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.
7. Construir ambientes que fomenten el aprendizaje autónomo y cooperativo en los estudiantes.
8. Establecer criterios pedagógicos y didácticos para articular las dimensiones del sujeto con la propuesta curricular del nivel, considerando el proyecto educativo y los referentes de calidad definidos y expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.
9. Seleccionar y aplicar estrategias pedagógicas que contribuyen al desarrollo cognitivo, emocional y social de los estudiantes, articulado con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
10. Preparar actividades formativas que permitan relacionar los conceptos de las áreas con las experiencias previas de los estudiantes.
11. Elaborar instrumentos de evaluación del aprendizaje según los objetivos del grado y las

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES</b> Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida		
	<b>CÓDIGO: DE-Fo-04</b>	<b>RESOLUCIONES RECTORALES</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

competencias del ciclo.

12. Realizar el seguimiento, evaluación y retroalimentación teniendo en cuenta un enfoque integral, flexible y formativo.

13. Presentar informes a los estudiantes y familias o acudientes sobre la situación personal y académica (registro escolar, disciplina, inasistencias, constancias de desempeño entre otras) de manera regular y al cierre de los periodos académicos.

14. Apoyar los procesos de matrícula de los estudiantes para asegurar el buen funcionamiento de la institución.

15. Registrar el desempeño escolar para fortalecer el proceso de retroalimentación del aprendizaje de los estudiantes.

16. Participar e incentivar en el cuidado del establecimiento educativo para preservar condiciones satisfactorias.

17. Utilizar los recursos didácticos, las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y los recursos de apoyo pedagógico de la institución para el desarrollo de su práctica educativa.

18. Apoyar las estrategias para la resolución de conflictos entre los estudiantes, teniendo como referente el manual de convivencia de la institución.

19. Proponer la realización de actividades extracurriculares en la institución que favorecen el desarrollo de la comunidad educativa.

20. Vincular en el proceso de enseñanza las dinámicas propias del contexto y territorio del establecimiento educativo.

21. Apoyar la implementación de estrategias institucionales para relacionarse con las diferentes entidades orientadas a la atención comunitaria y que promueven el desarrollo de actividades educativas propias del contexto institucional.

22. Conocer y promover los derechos de los estudiantes, así como la oferta institucional y las rutas de atención con las que cuenta el territorio para denunciar posibles casos de vulneración.

23. Planear y desarrollar estrategias que promuevan la participación activa de los estudiantes y sus familias por medio de una comunicación permanente y oportuna, para favorecer los procesos pedagógicos.

24. Promover la buena convivencia en el establecimiento educativo y la adquisición de rutinas diarias que les permita a los estudiantes crear hábitos para una vida saludable.

25. Participar en el cuidado de los espacios del descanso pedagógico y del cuidado en la alimentación escolar, como actividades formativas de los estudiantes dentro del establecimiento



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES**  
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

**CÓDIGO: DE-Fo-04**

**RESOLUCIONES  
RECTORALES**

**VERSIÓN: 01**

educativo.

26. Promover entre los estudiantes la participación en el gobierno escolar.

27. Identificar las habilidades, intereses y necesidades especiales de los estudiantes brindarles una atención oportuna en su rol de docente de aula y activar las rutas institucionales establecidas para su atención.

28. Participar en los procesos de acogida, bienestar y permanencia que defina la institución educativa, tanto para el ingreso de los estudiantes a esta, como para el paso a otros grados o niveles educativos.

**Organización del personal docente en relación al directivo encargado**

NOMBRE	CARGO	SEDE	JORNADA
MARIBEL SERNA ARBOLEDA	COORDINADOR(A)	SOCORRO	Ambas
JHON FREDY DEVIA MOLINA		PRINCIPAL T,8,9,10 Y 11	Mañana
HECTOR BERNARDO RAMÍREZ MEDINA		PRINCIPAL T,5tos,6 Y 7	Tarde
LUIS GUILLERMO GALOFRE SAAVEDRA	RECTOR	COMPLETO	

**Artículo 5** Los directivos tendrán las siguientes funciones;

**Rector;** Además de las funciones consagradas en el artículo 10 de la Ley 715 de 2001 y otras normas legales y reglamentarias, los rectores cumplirán las siguientes funciones (Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.5.8) y la Resolución 003842 de 2022 que adoptó el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de Carrera Docente

**Coordinadores;** Teniendo en cuenta la facultad legal del rector de determinar las funciones de cada coordinador, en la medida en que considere para la mejorar la prestación del servicio educativo y teniendo en cuenta la resolución 003842 de 2022 Por lo cual se adopta e incorpora el Manual de Funciones Requisitos y Competencias para los cargos directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente y se dictan otras disposiciones, se establecen las funciones de los coordinadores así:





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES**  
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

**CÓDIGO: DE-Fo-04**

**RESOLUCIONES  
RECTORALES**

**VERSIÓN: 01**

## **COORDINACIONES INTEGRALES**

### **COMPONENTE PEDAGÓGICO**

Acompaña en la formulación y revisión de los planes de estudio al iniciar el año escolar

Organiza, orienta y retroalimenta el trabajo pedagógico de los docentes, para asegurar la aplicación del enfoque pedagógico definido en el Proyecto Educativo Institucional

Implementa, junto con el rector el proceso de Promoción anticipada

Desarrolla el proceso de validación de estudiantes extranjeros según lo estipulado en el SIE

Acompaña el proceso de presentación de pruebas de asignación de curso y la matrícula de estudiantes extranjeros nuevos o de los programas flexibles

Conoce los casos de los estudiantes con dificultades académicas y apoya a los docentes en la resolución de los mismos y hace el debido seguimiento estipulado en los compromisos

Apoya el desarrollo de los planes y proyectos de la institución, en colaboración con los diferentes órganos del gobierno escolar

Evalúa permanentemente el desarrollo de planes de estudio, métodos de enseñanza, criterios y metodologías de evaluación del aprendizaje de los estudiantes

Fomenta el conocimiento y la incorporación de los estándares básicos de competencias, los lineamientos y las orientaciones curriculares para las diferentes áreas y grados, así como otros desarrollos que promueva el Ministerio de Educación Nacional

Desarrolla proyectos pedagógicos que articulen diferentes áreas, grados y niveles; motiva, asesora y apoya la innovación y la investigación pedagógica por parte de los docentes, para potenciar procesos de aprendizaje.

Coordina el análisis, la difusión y la apropiación de los resultados de evaluaciones internas y externas de los estudiantes, y formula estrategias para mejorar los índices de calidad educativa en la institución, entre ellos el proyecto de lectura

Propone y sustenta cambios curriculares ante el consejo académico

Hace seguimiento a los ajustes propuestos en las prácticas de aula y retroalimenta al equipo docente a cargo de dichos ajustes

Indaga sobre factores que afectan los índices de retención y promoción, y propone acciones para mejorar dichos índices

Establece y da a conocer los lineamientos de las comisiones de evaluación y promoción.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES**  
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

**CÓDIGO: DE-Fo-04**

**RESOLUCIONES  
RECTORALES**

**VERSIÓN: 01**

Revisa, acompaña y retroalimenta los siguientes procesos o instrumentos:

INSTRUMENTOS /PROCESOS	OBSERVACIONES
Procesos de flexibilización de jornada a estudiantes en condición de vulnerabilidad	Organización quincenal
Exámenes	Cada periodo
Auto y coevaluación	Cada periodo
Diarios de campo	<b>Se hace revisión semanal,</b> pero un informe y solicitud mensual Cada coordinador revisa a los docentes a su cargo. <b>Los docentes intermedios; Cada coordinador revisa los cursos que esos docentes trabajan en su jornada</b>
Notas MASTER	Quincenal
Plan de área	Revisión al inicio del año escolar
Implementación modelo pedagógico	Revisión Trimestral
Reunión de áreas	Mínimo cada 2 meses
Reunión de proyectos	Mínimo cada 2 meses
Trazabilidad (junto con el rector)	1 por periodo

Acompaña la formulación e implementación de los siguientes proyectos

Lidera las comisiones de promoción y evaluación del aprendizaje, hace seguimiento del rendimiento y dificultades de los estudiantes, y convoca a padres de familia para rendir informes individuales sobre el desempeño académico de sus hijos.

Coordina el proceso de análisis y ajuste de la matrícula, el archivo académico y la elaboración de boletines de desempeño escolar de los estudiantes.

Apoya el diseño e implementación de estrategias orientadas al mejoramiento continuo de la calidad académica.

Lidera el proceso de entrega de pre informes, informes y recuperaciones

Coordina el cumplimiento de los requisitos legales para graduación en colaboración con el rector y los directores de grupo



## **COMPONENTE CONVIVENCIA**

Acompaña, supervisa y archiva los planes de aula de los directores de grupo

Realiza seguimiento a estudiantes con compromiso convivencia

Recibir y dar trámite de acuerdo a lo solicitado en el formato de remisión interna

Realiza los horarios de clases de sus estudiantes y docentes y controla su ejecución. Hace los ajustes necesarios de acuerdo a las dinámicas diarias

Realiza los horarios provisionales durante los inicios del año escolar

Lleva un registro diario de asistencia de docentes y presenta un informe **semanal al rector**. Adicionalmente, entrega los formatos a la auxiliar administrativa. Es el encargado de autorizar permisos hasta por 3 horas de los docentes a su cargo

Lleva un registro diario de asistencia **y toma los correctivos ante las inasistencias y retardos** de los estudiantes

Realiza, supervisa y **acompaña** los turnos de acompañamiento en los descansos, entradas y salidas de los estudiantes

Constantemente supervisa el normal funcionamiento garantizando un ambiente escolar adecuado, haciendo rondas periódicas durante la jornada

Lleva un control diario del uso del uniforme por parte de los estudiantes

Ejerce los controles, citaciones, reportes o direccionamientos, correctivos y seguimiento de los procesos y compromisos de convivencia

Asegura que la comunidad educativa conozca el manual de convivencia y que se apropie de los principios y normas allí establecidos;

Supervisa el diligenciamiento del observador y le hace auditorias mensuales

Acompaña como líder las actividades culturales y cívicas; Feria de la ciencia, English Day, Día de la independencia, día de la antioqueñidad, entre otros planteados en el POA (acompaña su planeación y ejecución)

Acompaña los procesos de las actividades complementarias de programas externos; UAI, PTA, ENTORNO PROTECTOR, ETC

Utiliza diferentes estrategias de comunicación con la comunidad educativa para promover espacios de participación



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES**  
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

**CÓDIGO: DE-Fo-04**

**RESOLUCIONES  
RECTORALES**

**VERSIÓN: 01**

Fomenta la articulación de redes de trabajo entre docentes, padres de familia, acudientes y estudiantes

Fomenta actividades que involucren a las familias en la formación integral de los estudiantes

Propicia la organización y acompañamiento de una asociación de egresados.

Acompaña los procesos de elecciones del gobierno escolar; representantes de grupo, representantes de padres, personero, contralor, jefes de área, Integrantes de proyectos

Articula con la Personería Estudiantil y el Consejo Estudiantil su participación y compromiso con un clima de aula democrático y participativo

Presenta al Comité Escolar de Convivencia proyectos para su ejecución como política institucional para la convivencia armónica

Apoya el proceso anual de autoevaluación institucional y el desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional

Administra con eficiencia los recursos que le son asignados para cumplir sus funciones y para el desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional;

Propone y sustenta ante el rector la gestión de recursos necesarios para el desarrollo de actividades docentes y proyectos pedagógicos;

Promueve entre los docentes y estudiantes el buen manejo y uso racional de la infraestructura y los recursos del establecimiento


Comunica a los equipos de trabajo a su cargo los criterios y contenidos del plan de trabajo con claridad y antelación; verifica indicadores de seguimiento, evalúa los resultados de la gestión propia y del equipo, y establece alternativas de mejoramiento

Conoce e incorpora en la planeación y ejecución institucional las características sociales, culturales y económicas de la comunidad

Apoya la divulgación de los objetivos, proyectos, metas y logros institucionales en la comunidad

Ayuda a establecer y consolidar alianzas estratégicas con otros sectores, organizaciones, autoridades locales y líderes regionales, para fortalecer el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional

Promueve contactos con organizaciones culturales, recreativas, sociales y productivas para realizar acciones conjuntas que repercutan en el desarrollo comunitario;

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES</b> Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida	
	<b>CÓDIGO: DE-Fo-04</b>	<b>RESOLUCIONES RECTORALES</b>

Coordina, participa y acompaña la formulación, revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI), del Plan Operativo Anual (POA), del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), sistema de gestión de calidad

Apoya el diseño e implementación de mecanismos para la toma de decisiones involucrando la comunidad educativa en relación con los procesos de planeación y dirección de la institución.

Organiza jornadas pedagógicas con los docentes y la comunidad educativa para actualizar, evaluar y hacer seguimiento a los diferentes procesos institucionales

Apoya el diseño e implementación de una estrategia para promover un clima armónico en las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.

Mantiene un clima de igualdad de oportunidades para todas las personas que se encuentran bajo su dirección. **Se recomienda una reunión mensual con sus docentes**

Apoya el diseño y promoción de actividades curriculares en la institución que motivan a los estudiantes y fortalecen las relaciones en la comunidad educativa

Informa a rectoría sobre los problemas de administración y mantenimiento de infraestructura y necesidades específicas de dotación de aulas y espacios académicos y convivenciales

Realiza inducción a los docentes nuevos que llegan a la institución sobre el PEI, el modelo pedagógico, sistemas de información, proyectos especiales, SIEE y manual de convivencia

Participa en el comité de convivencia escolar, orienta las mesas de mediación de estudiantes y de docentes para solución pacífica de conflictos y lidera actividades convivenciales donde se evidencien los derechos humanos, derechos fundamentales y derechos sociales

Participa en los comités y órganos afines a sus funciones; Comité escolar de gestión del riesgo, Comité de seguridad en el trabajo, consejo académico

Acompañan las direcciones de grupo y actividades de los proyectos organizadas por los docentes



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES**  
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

**CÓDIGO: DE-Fo-04**

**RESOLUCIONES  
RECTORALES**

**VERSIÓN: 01**

**Artículo 6 La jornada laboral de los docentes, directivos y estudiantes quedará así:**

**JORNADA LABORAL**

SEDE	CICLO NIVEL	ESTUDIANTES	DOCENTES
PRINCIPAL	Media y básica am	6:00 am a 12 m	6:00 am a 12:00 pm
	Preescolar am	7:00 am a 11:00 am	6:00 am a 12:00 pm
	Básica secundaria pm	12:15 m a 6:15 pm	12:15 m a 6:15 pm
	Primaria pm	12:15 m a 5:15 pm	12:10 m a 6:10 pm
	Preescolar pm	12:30 m a 4:30 pm	12:00 m a 6:00 pm
	COORDINADOR AM de 5:55 a 1:55 pm /JOHN FREDY DEVIA M (11,10mos 8vos 9nos y T1)		
	COORDINADOR PM de 10:30 a 6.30 pm/ HECTOR BERNARDO RAMIREZ MEDINA (5tos, 6tos,7mos y T2,También MT de 2:00 hasta la salida de esos grupos)		
SOCORRO	Primaria am	6:30 am a 11:30 am	6:25 am a 12:25 m
	Primaria pm	12:00 m a 5:00 pm	11:55 am a 5:55 p m
	Preescolar am	7.00 am a 11:00 am	6:25 am a 12:25 m
	Preescolar pm	12:30 m a 4:30 pm	11:55 am a 5:55 pm
	MARIBEL SERNA ARBOLEDA ; lunes, miércoles y viernes 9:55 am a 5:55 pm / Martes y jueves de 6:25 am a 2:25 pm		
PRINCIPAL	CLEI	7:00 am a 5:00 pm	7:00 am a 5:00 pm
	COORDINADOR DE 7 AM A 5:00 PM /MARIBEL SERNA ARBOLEDA		

Parágrafos:

- Los coordinadores tienen una jornada de 8 horas diarias presenciales
- El rector tiene una jornada de 8 horas que pueden ser o no presenciales en relación a la naturaleza del cargo
- Para completar las 8 horas diarias de los docentes, el rector organizará las dos horas por fuera de la institución en actividades institucionales semanales que será comunicadas en la agenda enviada previamente



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES**  
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

**CÓDIGO: DE-Fo-04**

**RESOLUCIONES  
RECTORALES**

**VERSIÓN: 01**

**Artículo 7 La conformación de los proyectos quedará así:**

PROYECTO	Representante am sede principal	Representante pm sede Principal	Representante am sede Socorro	Representante pm sede Socorro
CULTURA FUNDADORES <b>LUIS GALOFRE SAAVEDRA</b>	Manuel Ramírez Arcila Ayleen Úsuga Carrascal	Katerine Casallan Cadavid John Darío Mesa Gallego	Juliana González Escobar	<b>Isabel Puerta Henao</b>
COMITÉ DE CALIDAD <b>LUIS GALOFRE SAAVEDRA</b>	Coordinadores, Profesionales de apoyo; EEP, UAI, PTA, Liliana Gutiérrez Tovar, Paula Agudelo Agudelo Guzmán, Jimena Vergara Osorio			
PRAE <b>JOHN FREDY DEVIA</b>	Francisco Alberto Tamayo Morales	Marisela Monterroza Bravo Yeni Sualy García García	<b>Paula Andrea Agudelo Guzmán</b>	Miryam Monsalve Pulgarín
50 HORAS DE CONSTITUCIÓN <b>JOHN FREDY DEVIA</b>	<b>Nidya Margarita Álvarez Álvarez</b>			
EDUCACIÓN FINANCIERA <b>HECTOR RAMÍREZ</b>	Liliana María López Vásquez <b>Efraín Alberto Bustamante Ramírez</b>			
EDUCACIÓN SEXUAL <b>HECTOR RAMÍREZ</b>	Elkin Gustavo Moreno Zarate <b>Juliana López</b> Vanessa Pérez Bravo		Beatriz Eugenia Marín Montoya	Jair Díaz Alfredo Aguas
EDUCACIÓN VIAL <b>JOHN FREDY DEVIA</b>	Beatriz Elena González Gonzalez	<b>David Monsalve García</b>	Vilma Amelia Arango Jaramillo	María Elsy García Tilano
FAMILIA Y CÁTEDRA DE PAZ <b>MARIBEL SERNA ARBOLEDA</b>	Marleny Pedroza Arango <b>Gloria Mirelli Cardona Arenas</b>	Iris María Vásquez Blanco Norma Albany Naranjo Arenas	Olga Lucía Ochoa Duque	Nelsy Leonor Chavarría Muñoz
DROGADICCIÓN <b>HECTOR RAMÍREZ</b>	<b>Luz Marina Gómez García</b> Sandra Lucía Gálvez Moncada	Karen Viviana Pesca Catalina María Adarve Bustamante	Alexandra Urrego Ortiz	Rubén Darío Castrillón Tamayo



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES**  
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

**CÓDIGO: DE-Fo-04**

**RESOLUCIONES  
RECTORALES**

**VERSIÓN: 01**

COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	Gloria Inés Negrete Agamez	Claudia Andrea Cuartas Rios	Vitalia Elena Díaz Ortiz	Liliana Gutiérrez Tovar
SERVICIO SOCIAL MARIBEL SERNA ARBOLEDA	Sandra Yaneth Jaramillo Martínez			
DEMOCRACIA Y ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS Y ETNOEDUCACIÓN JOHN FREDY DEVIA	Nidya Margarita Álvarez Álvarez Jorge González Martínez	Alejandra Victoria Ospina Ortíz Nubia Del Socorro Vahos Ceballos	Karina Cecilia Villanueva Valdés	Diana Emilia Ruiz Marin
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES LUIS GALOFRE SAAVEDRA	Rafael Antonio Londoño Venegas Mayda Selena Chavarriaga Moreno	William David Álvarez Castañeda Cristian Leonardo Rivera Serna	Leonor Amparo Ortiz Arenas	Margarita María Muñoz Valencia
TIEMPO LIBRE MARIBEL SERNA ARBOLEDA	Rolando Maya Patiño Karen Orozco Rojas	Leonardo Fabio Gallón John Darío Mesa Gallego Claudia Andrea Cuartas Ríos	Alejandra María Gallego Múnera	Pablo Enrique Macías Solano

DIRECTIVO ACOMPAÑANTE
DOCENTE LIDER





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES**  
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

**CÓDIGO: DE-Fo-04**

**RESOLUCIONES  
RECTORALES**

**VERSIÓN: 01**

**Artículo 8 Las áreas de trabajo quedará conformadas así:**

ÁREA	JEFES DE ÁREA	INTEGRANTES SECUNDARIA	INTEGRANTES 1°, 2°, 3°	INTEGRANTES 4°, 5°
CIENCIAS NATURALES JHON FREDY DEVIA	Marlenis Pedroza Arango	Beatriz González González Francisco Alberto Tamayo Morales Juliana López Marisella Del Carmen Monterroza Bravo Marleny Pedroza Arango	Leonor Amparo Ortiz Arenas  Vilma Amelia Arango Jaramillo	Vanessa Pèrez Bravo
CIENCIAS POLÍTICAS Y ECON JHON FREDY DEVIA	Nidya Margarita Álvarez Álvarez			
CIENCIAS SOCIALES JHON FREDY DEVIA	Alejandra Victoria Ospina Ortiz	Alejandra Victoria Ospina Ortiz Jorge González Martínez Nidya Margarita Álvarez Nubia Del Socorro Vahos Ceballos	Juliana González Escobar	Yeni Sulay García García
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL LUIS GALOFRE SAAVEDRA	Olga Lucía Ochoa Duque	Karen Orozco Rojas	Alejandra María Gallego Múnera Olga Lucía Ochoa Duque	
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HECTOR RAMIREZ M	Luz Marina Gómez García	Luz Marina Gómez García	Catalina María Adarve Bustamante Alexandra Urrego Ortiz	
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES MARIBEL SERNA ARBOLEDA	Rolando Maya Patiño	Rolando Maya Patiño Leonardo Fabio Gallón Jhon Darío Mesa	Pablo Enrique Macías Solano	John Darío Mesa Gallego
EDUCACIÓN RELIGIOSA HECTOR RAMIREZ M	Iris María Vázquez Blanco	Iris María Vázquez Blanco	María Elsy García Tilano	
FILOSOFÍA JHON FREDY DEVIA	Jorge Alonso Gonzalez Martinez			
HUMANIDADES MARIBEL SERNA	Elkin Gustavo Moreno Zárate	Claudia Andrea Cuartas Ríos Gloria Inés Negrete Agamez Rafael Antonio Londoño	Paula Andrea Agudelo Guzmán	Jair Alfredo Aguas Díaz  Isabel Cristina Puerta Henao




**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES**  
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

**CÓDIGO: DE-Fo-04**

**RESOLUCIONES  
RECTORALES**

**VERSIÓN: 01**

		Vanegas Mayda Selena Chavarriaga Muñoz Karen Viviana pesca Elkin Gustavo Moreno Zárate Katerine Casallàn Cadavid Jimena Vergara Osorio	
MATEMÁTICAS HECTOR RAMIREZ MEDINA	Liliana María López Vásquez	Sandra Lucía Gálvez Moncada Sandra Yaneth Jaramillo Martínez Manuel Ramírez Arcila Efraín Alberto Bustamante Ramírez Liliana María López Vásquez	Miryam Monsalve Pulgarín Liliana Gutiérrez Tovar
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA HECTOR RAMÍEZ MEDINA	Ayleen Úsuga Carrascal	William David Álvarez Castañeda Ayleen Úsuga Carrascal David García Monsalve Cristian Leonardo Rivera Serna	Beatriz Eugenia Marín Montoya Margarita María Muñoz Valencia
PREESCOLAR MARIBEL SERNA ARBOLEDA	Gloria Mirelli Cardona Arenas	Norma Albany Naranjo Arenas Diana Emilia Ruíz Marín Karina Cecilia Villanueva Valdés Gloria Mirelli Cardona Arenas	
MODELOS FLEXIBLES MARIBEL SERNA ARBOLEDA	Rubén Darío Castrillón Tamayo		Rubén Darío Castrillón Tamayo Vitalia Elena Díaz Ortiz
CICLOS LECTIVOS INTEGRADOS COORDINACIÓN CLEI	Sandra Jaramillo Martínez	Docentes CLEI	
MEDIA TÉCNICA JHON FREDY DEVIA	Cristian Leonardo Rivera Serna	William David Álvarez Castañeda Cristian Leonardo Rivera Serna David Garcia Monsalve	

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES</b> Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida	
	<b>CÓDIGO: DE-Fo-04</b>	<b>RESOLUCIONES RECTORALES</b>

**Parágrafo 1: Son funciones de los jefes de área las siguientes**

1. Proponer estrategias metodológicas y recursos para el buen funcionamiento del área y del grado.
2. Acompañar en la inducción de los docentes nuevos en temas específicos de su área.
3. Participar, publicar y difundir los acuerdos y decisiones del Consejo Académico entre los docentes del área y/o grado.
4. Socializar y facilitar experiencias pedagógicas y sugerir bibliografía, previa evaluación con los docentes del área.
5. Firmar las actas de reuniones de área y grado y Consejo Académico
6. Organizar el inventario de recursos con el que cuenta algunas de las áreas.
7. Coordinar la planeación, control y ejecución del Plan de área respectivo.
8. Recoger inquietudes y propuestas entre sus representados para socializarlas en el consejo académico.
9. Proponer, organizar y supervisar el proceso de evaluación institucional del aprendizaje y los procesos de validación atendiendo los parámetros generales establecidos.
10. Liderar la formulación y ejecución de los planes de mejoramiento de las áreas y hacer seguimiento al cumplimiento de los acuerdos y compromisos del área y/o grado.
11. Delegar funciones entre los miembros de las áreas y/o grados.
12. Presentar al inicio del año un plan de trabajo al Consejo Académico (concertado con los miembros del equipo), en el que se incluya tiempos, presupuesto, acciones y responsables.
13. Presentar un informe al finalizar el año de la gestión de cada una de las áreas

**Parágrafo 2:**

**REPORTES Y SEGUIMIENTO**

Los coordinadores manejarán una carpeta DRIVE de seguimiento donde se evalúen los siguientes aspectos:

- Plan de aula
- Diario de campo trazabilidad
- Observador
- Actividades de proyectos y áreas
- Realización de eventos
- Cumplimiento en general de las funciones

**Artículo 9;** La presente Resolución se publica en la página web institucional, cartelera institucional y se enviará copia a los correos electrónicos de los docentes y directivos docentes para conocimiento de toda la comunidad educativa y rige a para el año 2024



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES**  
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

**CÓDIGO: DE-Fo-04**

**RESOLUCIONES  
RECTORALES**

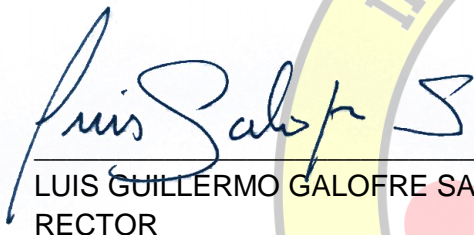
**VERSIÓN: 01**

**Artículo 10:** Los ajustes de asignación académica, distribución de horas y horarios que se requieran, se harán por resolución rectoral de acuerdo a las necesidades del servicio

**Parágrafo único:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno por ser un acto de ejecución de acuerdo al artículo 75 de la ley 1437 DE 2011, quedando en firme desde hoy 7 de febrero de 2024 y derogando las disposiciones que le sean contrarias

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Medellín, Antioquia, Colombia, el 7 de febrero de 2024

  
LUIS GUILLERMO GALOFRE SAAVEDRA  
RECTOR

